



No. 7005045

APARTADO, 28/11/2019

Señor(a),  
**JHON JAIR MOSQUERA MOSQUERA**  
Calle 69 Nro 111 - 83  
Apartado, Antioquia.

**ASUNTO: Comunicación mediante publicación por página Web o en lugar de acceso al público**

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto No. 000826 del 22/10/2019, suscrito por la DIRECTORA TERRITORIAL, mediante la cual se trasladan pruebas documentales:

**ARTICULO PRIMERO:** ORDENAR traslado las siguientes pruebas a los trabajadores y/o ex trabajadores de la Sociedad **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**, ubicado en la sede del establecimiento de comercio **SUPER MAZ**, tiendas del municipio de Apartadó:

**Documentales:**

- Solicitud de autorización de despido colectivo
- Acta Informativa sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo
- Listado de notificación al personal para la Autorización de despido colectivo de trabajadores por clausura definitiva del establecimiento super maz tienda ubicado en Apartadó en la carrera 100 # 90-17.
- Comunicación fecha de cierre de las puertas al público del establecimiento de comercio Super Maz tiendas.

Atentamente,

{FIRMA}  
LUZ ANGELA SALAZAR USME  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajo\_col



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa  
Dirección: Carrera 14 Nro. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 5186868

Atención Presencial  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 Nro. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 5185868 Oficina 2

Línea nacional gratuita  
016000 212514  
Celular  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





**MINISTERIO DEL TRABAJO  
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADÓ  
DIRECCIÓN TERRITORIAL**

AUTO

1 0 0 3 2 6

**MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADAN PRUEBAS DOCUMENTALES****22 OCT 2019**

APARTADÓ, ( )

Radicación 632-2019.

**I. HECHOS**

El dia 24 de mayo del año 2019, mediante auto 377 se inició el trámite para analizar la solicitud de despido colectivo de los trabajadores de la sociedad SUPERMERCADO BOOM SAS.

En el trámite de la solicitud se aportó por el peticionario la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización de despido colectivo
- Acta informativa sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo.
- Listado de notificación al personal para autorización de despido colectivo de trabajadores por clausura definitiva del establecimiento super maz tiendas, ubicado en el municipio de Apartadó en la carrera 100 # 90-17.
- Comunicación fecha de cierre de puertas al público d' establecimiento super maz tiendas.

**II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Dentro de los contenidos del marco principio del debido proceso, encontramos el derecho de contradicción probatoria, el cual se constituye en una de las garantías más importantes dentro de cualquier proceso jurisdiccional o trámite administrativo, pues esto materializa el derecho de defensa. El derecho de contradicción probatoria se convierte en la oportunidad para el investigado, o terceros interesados de defenderse, de refutar y oponerse a las afirmaciones realizadas por la parte contraria, de aportar elementos que le permitan desvirtuar lo dicho en su contra.

En el caso concreto, el Despacho considera necesario trasladar las siguientes pruebas a los interesados quienes fungen como trabajadores y/o ex trabajadores de la empresa para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción de conformidad con el artículo 37 de la ley 1437 de 2011:

**Documentales:**

- Solicitud de autorización de despido colectivo
- Acta informativa sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo.
- Listado de notificación al personal para autorización de despido colectivo de trabajadores por clausura definitiva del establecimiento super maz tiendas, ubicado en el municipio de Apartadó en la carrera 100 # 90-17.
- Comunicación fecha de cierre de puertas al público de establecimiento super maz tiendas.

En consecuencia, se

RDQ-OPI-2019-06-029

Apartadó (Antioquia), 20 de junio de 2019

Doctora  
**ALEXANDRA RÍOS VILLAREAL**  
DIRECTORA TERRITORIAL OFICINA ESPECIAL DE URABA  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
E. S. D.

**ASUNTO:** ENTREGA DE DOCUMENTOS  
**REFERENCIA:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO  
COLECTIVO DE TRABAJADORES  
2019-632  
**RADICADO:** SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
**SOLICITANTE:**

**REINALDO RUEDA CARDONA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.322.006 de Apartadó (Antioquia), y portador de la tarjeta profesional Nro. 250.339 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **MANUEL SALVADOR ARIZABAL GÓMEZ**, mayor y vecino del municipio de Medellín (Antioquia), identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.173.804 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de la Sociedad **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**, de conformidad con el poder debidamente contenido y que reposa en el expediente, mediante el presente escrito y dentro del término legal, me permitió allegar a su despacho las pruebas documentales solicitadas mediante el Auto Nro. 377 del 24 de mayo de 2019, notificado el 3 de junio de 2019.

Es de resaltar que las pruebas solicitadas fueron aportadas debidamente al momento de la radicación de la solicitud el 22 de marzo de 2019; no obstante, las aportaremos nuevamente.

- Solicitud de autorización de despido colectivo. Ocho (8) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.
- Comunicación escrita a los trabajadores sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo. Treinta y dos (32) folios. El original de este

---

RUEDA, DÍAZ & QUINTERO S.A.S. - ABOGADOS  
Diagonal 100 # 105A-53 Piso 2 Oficina 207, Trinity Centro Empresarial, Barrio Críz  
E-mail: rdqabogados@hotmail.com - Tel. 828 0518 - Cel. 3'0 389 7472  
Apartadó (Antioquia)

Página 1 de 2

documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se apartará copia de este.

- Descripción actualizada de la planta de personal. Tres (3) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; no obstante, entre la fecha de radicación de la solicitud y la fecha actual, se han retirado de forma voluntaria algunos trabajadores, por lo que se aporta nuevamente esta prueba, para que ésta sea tenida en cuenta para la respuesta de la solicitud.
- Acta de aprobación de políticas contables. Dos (2) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se apartará copia de este.
- Políticas contables. Sesenta y un folios (61). El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se apartará copia de este.
- Estados financieros auditados de los últimos tres años. Diecisiete (17) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se apartará copia de este.
- Desagregación de ingresos, costos y gastos de los últimos tres años. Quince (15) folios.
- Desagregación del total del pasivo laboral y pensional de los últimos tres (3) años. Dos (2) folios.
- Políticas contables en mensaje de datos. Un (1) CD.

Atentamente,

**REINALDO RUEDA CARDONA**  
C.C. Nro. 8.322.006 de Apartadó (Antioquia)  
T.P. Nro. 250.339 del C. 5. de la J.

---

RUEDA, DÍAZ & QUINTERO S.A.S. – ABOGADOS

Diagonal 100 # 105A-53 Piso 2 Oficina 207. Trinity Centro Empresarial, Barrio Ortiz  
E-mail: [rqaabogados@hotmail.com](mailto:rqaabogados@hotmail.com) - Tel. 828 0516 - Cel. 310 389 7472  
Apartadó (Antioquia)

Radicado

11EE2019740500100004361

00000000000000000000000000000000  
 00000000000000000000000000000000  
 00000000000000000000000000000000

Referencia: Radic. D.T. ANTIOQUIA  
 Nro. 05301311000000000000000000000000

Año: 0 Fecha: 10/03/2019



Itagüí (Antioquia), 21 de marzo de 2019.

**SEÑORES:**

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
 TERRITORIAL ANTIOQUIA  
 E. S. D.**

**ASUNTO:****SOLICITANTE:**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO  
 SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**

MANUEL SALVADOR ARISTIZABAL GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.173.804 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., identificada con NIT. 811.028.624-1, constituida como persona jurídica por Escritura Pública Nro. 0000659 de la Notaría Segunda de Itagüí del 14 de junio de 2001, inscrita el 21 de junio de 2001 bajo el número 00008032 del Libro IX y que por acta Nro. 0000017 de la Asamblea de Accionistas de Itagüí del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 7 de enero de 2016, bajo el número 00108701 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SUPERMERCADO BOOM S.A., por el de: SUPERMERCADO BOOM S.A.S.) según las facultades a mí conferidas, ante usted concurto para expresarle lo siguiente:

De conformidad con lo contenido en el artículo 466 del Código Sustantivo del Trabajo y los artículos 66 y 667 de la Ley 50 de 1990, radico respetuosamente ante su Despacho, en nombre y representación de la sociedad ya identificada **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO**, de conformidad con los siguientes:

#### I. HECHOS

1. La sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., se dedica desde su constitución hace 18 años, al comercio al por menor en establecimientos no especializados, de alimentos, bebidas, tabaco, elementos de aseo, entre otros.
2. Inicialmente contaba con un único establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 85 Nro. 48-01, Bloque 25, Local 23, en la Central Mayorista de Itagüí (Antioquia).

103 Fol 1/23

3. Para el 15 de junio de 2016, mediante acta número 16A del 14 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio Aburra Sur, bajo el número 112132 del libro IX del registro mercantil, se decretó: Fusión por absorción entre las sociedades SUPERMERCADO BOOM S.A.S. (absorbente) y COMERCIALIZADORA GUADALUPE DEL ORIENTE S.A.S (absorbida).
4. A raíz de dicha fusión, la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., asumió la propiedad y dirección administrativa y operativa del establecimiento de comercio denominado SÚPER MAZ TIENDAS, ubicado en la Carrera 100 Nro. 90-17, en Apartadó (Antioquia).
5. Durante los años posteriores a la fusión, el establecimiento de comercio SUPERMERCADO BOOM S.A.S., ubicado en Itagüí (Antioquia), ha sostenido económicamente los déficits y pérdidas económicas arrojadas año a año por el establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS..
6. Desde la fusión, la sociedad SUPERMERCADOS BOOM S.A.S., enfocó todos sus esfuerzos en mantener a flote y mejorar las condiciones económicas del establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS, con el propósito de que fuera sostenible económicamente en el mediano plazo.
7. No obstante; los resultados esperados no se han cumplido con las inversiones en publicidad, promociones, rifas, campañas y acompañamiento en obras sociales.
8. De otro lado, los altos costos operativos del establecimiento (arrendamiento y servicios públicos principalmente) inclinan las cifras de forma negativa.
9. Adicionalmente, las condiciones del mercado no favorecieron la recuperación económica del establecimiento, pues en el municipio de Apartadó ya existían varios Supermercados grandes y un Éxito, y durante los últimos años llegaron a Urabá otras grandes superficies y supermercados de cadena como son los Supermercados Olímpica (SAO) y las Tiendas D1, además, posiblemente lleguen las Tiendas Justo & Bueno.
10. Tan solo en las últimas cuatro semanas, en el área de influencia de SÚPER MAZ TIENDAS se han aperturado dos Tiendas D1 y las ventas han disminuido considerablemente.
11. Que la situación económica actual del establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS, pone en riesgo la continuidad de la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

12. Con el propósito de prever una situación como la descrita en el numeral anterior y crear un impacto negativo en las dos sedes. La empresa ha tomado la determinación de cerrar el establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).
13. En dicho establecimiento comercial trabajan 76 personas, de las cuales hay cuatro mujeres embarazadas; incluyendo un aprendiz SENÁ, así como un hombre al que su compañera permanente acaba de dar a luz.
14. En el establecimiento no hay trabajadores pensionados a cargo de la empresa, ni trabajadores en estado de invalidez, ni en procesos de calificación, ni incapacitados.
15. La sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S, siempre ha sido cumplidora de la Ley y respeta la estabilidad laboral reforzada de las personas con especial protección constitucional, por esta razón solo terminará los contratos de las personas descritas en el numeral 13, bajo las precisas instrucciones y autorización del Ministerio.
16. La sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., no tiene organización sindical alguna.

## II. SOLICITUD

De conformidad con lo expuesto, la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S. se permite solicitar al MINISTERIO DEL TRABAJO lo siguiente:

1. Que se sirvan realizar el estudio y posteriormente emitir Resolución de autorización de despido colectivo, de los trabajadores vinculados a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., y que prestan sus servicios en el establecimiento de comercio denominado SÚPER MAZ TIENDAS, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia), de acuerdo con el listado anexo a esta solicitud.
2. Que se autorice en la misma Resolución, el despido de las personas que gozan de estabilidad laboral reforzada, identificadas en el listado anexo, precisando en cada caso cómo se dará su desvinculación y si la empresa mantendrá la obligación de pagarles los salarios y la seguridad social durante algún periodo de tiempo.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**LEY 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.**

**Artículo 66.** El artículo 466 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

**Artículo 466. Empresas que no son de servicio público.**

Las empresas que no sean de servicio público no pueden clausurar labores, total o parcialmente, en forma definitiva o temporal, sin previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, salvo fuerza mayor o caso fortuito, y sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar por razón de contratos de trabajo concertados por un tiempo mayor. Para tal efecto la empresa deberá presentar la correspondiente solicitud y en forma simultánea informar por escrito a sus trabajadores tal hecho.

La suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte días (120), suspende los contratos de trabajo. Cuando la empresa reanudare actividades deberá admitir de preferencia al personal licenciado, en condiciones no inferiores a las que disfrutaba en el momento de la clausura. Para tal efecto, deberá avisar a los trabajadores la fecha de reanudación de labores. Los trabajadores que debidamente avisados no se presenten dentro de los tres (3) días siguientes, perderán este derecho preferencial.

**Parágrafo.** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolverá lo relacionado con la solicitud en un plazo no mayor de dos meses. El incumplimiento injustificado de este término hará incurrir al funcionario responsable en causal de mala conducta, sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

**Artículo 67.** El artículo 40 del Decreto-ley 2351 de 1965 quedará así:

**Protección en caso de despidos colectivos.**

1. Cuando algún empleador considere que necesita hacer despidos colectivos de trabajadores, o terminar labores, parcial o totalmente, por causas distintas a las previstas en los artículos 5o, ordinal 1o., literal d) de esta ley y 7o, del Decreto-ley 2351 de 1965, deberá solicitar autorización previa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social explicando los motivos y acompañando las correspondientes justificaciones, si fuere el caso.

Igualmente deberá comunicar en forma simultánea, por escrito, a sus trabajadores de tal solicitud.

2. Igual autorización se requerirá cuando el empleador por razones técnicas o económicas u otras independientes de su voluntad necesite suspender actividades hasta por ciento veinte (120) días. En los casos de suspensión de los contratos de trabajo por fuerza mayor o caso fortuito, el empleador debe dar inmediato aviso al inspector del trabajo del lugar o en su defecto a la primera autoridad política, a fin de que se compruebe esa circunstancia.

3. La autorización de que trata el numeral 1 de este artículo podrá concederse en los casos en que el empleador se vea afectado por hechos tales como la necesidad de adecuarse a la modernización de procesos, equipos y sistemas de trabajo que tengan por objeto incrementar la productividad o calidad de sus productos; la supresión de procesos, equipos, o sistemas de trabajo y unidades de producción; o cuando éstos sean obsoletos o inefficientes, o que hayan arrojado pérdidas sistemáticas, o los coloquen en desventaja desde el punto de vista competitivo con empresas o productos similares que se comercialicen en el país o con los que deba competir en el exterior; o cuando se encuentre en una situación financiera que lo coloque en peligro de entrar en estado de cesación de pagos, o quede hecho así haya ocurrido; o por razones de carácter técnico o económico como la falta de materias primas u otras causas que se puedan asimilar en cuanto a sus efectos; y en general los que tengan como causa la consecución de objetivos similares a los mencionados,

Esta solicitud respectiva deberá ir acompañada de los medios de prueba de carácter financiero, contable, técnico, comercial, administrativo, según el caso, que acrediten debidamente la misma.

4. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no podrá calificar un despido como colectivo sino cuando el mismo afecte en un período de seis (6) meses a un número de trabajadores equivalente al treinta por ciento (30%) del total de los vinculados con contrato de trabajo al empleador, en aquellas empresas que tengan un número superior a diez (10) e inferior a cincuenta (50); al veinte por ciento (20%) en las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta (50) e inferior a cien (100); al quince por ciento (15%) en las que tengan un número de trabajadores superior a cien (100) e inferior a doscientos (200); al nueve por ciento (9%) en las que tengan un número de trabajadores superior a doscientos (200) e inferior a quinientos (500); al siete por ciento (7%) en las que tengan un número de trabajadores superior a quinientos (500) e inferior a mil (1000) y, al cinco

por ciento (5%) en las empresas que tengan un total de trabajadores superior a mil (1000).

5. No producirá ningún efecto el despido colectivo de trabajadores o la suspensión temporal de los contratos de trabajo, sin la previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, caso en el cual se dará aplicación al artículo 140 del Código Sustantivo del Trabajo.

6. Cuando un empleador o empresa obtenga autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el cierre definitivo, total o parcial, de su empresa, o para efectuar un despido colectivo, deberá pagar a los trabajadores afectados con la medida, la indemnización legal que le habría correspondido al trabajador si el despido se hubiera producido sin justa causa legal. Si la empresa o el empleador tiene un patrimonio líquido gravable inferior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales, el monto de la indemnización será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la antes mencionada.

7. En las actuaciones administrativas originadas por las solicitudes de que trata este artículo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá pronunciarse en un término de dos (2) meses. El incumplimiento injustificado de este término hará incurrir al funcionario responsable de causal de mala conducta sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

**CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.** «Esta edición se trabajó sobre la publicación de la Edición Oficial del CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, con sus modificaciones, ordenada por el artículo 46 del Decreto Ley 3743 de 1950, la cual fue publicada en el Diario Oficial N° 27.622, del 7 de junio de 1951, compilando los Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951»

**ARTICULO 466. EMPRESAS QUE NO SON DE SERVICIO PÚBLICO.** «Artículo modificado por el artículo 66 de la Ley 50 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:» Las empresas que no sean de servicio público no pueden clausurar labores, total o parcialmente, en forma definitiva o temporal, sin previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, salvo fuerza mayor o caso fortuito, y sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar por razón de contratos de trabajo concertados por un tiempo mayor. Para tal efecto la empresa deberá presentar la correspondiente solicitud y en forma simultánea informar por escrito a sus trabajadores tal hecho.

La suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte

(120) días, suspende los contratos de trabajo. Cuando la empresa reanude actividades deberá admitir de preferencia al personal licenciado, en condiciones no inferiores a las que disfrutaba en el momento de la clausura. Para tal efecto, deberá avisar a los trabajadores la fecha de reanudación de labores. Los trabajadores que debidamente avisados no se presenten dentro de los tres (3) días siguientes, perderán este derecho preferencial.

**PARAGRAFO.** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolverá lo relacionado con la solicitud en un plazo no mayor de dos meses. El incumplimiento injustificado de este término hará incurrir al funcionario responsable en causal de mala conducta, sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

#### IV. PRUEBAS Y ANEXOS

- 1) Certificado de existencia y representación legal. Siete (7) folios.
- 2) Acta de notificación a los trabajadores de la solicitud de despido colectivo ante el Ministerio del Trabajo. Veintitrés (23) folios.
- 3) Listado de trabajadores de la sede de Apartadó. Dos (2) folios.
- 4) Listado de trabajadores de la sede de Itagüí. Dos (2) folios.
- 5) Acta de aprobación de políticas contables. Dos (2) folios.
- 6) Estado de situación financiera auditada de los dos últimos períodos. Un (1) folio.
- 7) Estado de resultados auditados de los últimos dos períodos. Un (1) folio.
- 8) Desagregación de los ingresos, costos y gastos de los dos últimos períodos, sede Itagüí. Seis (6) folios.
- 9) Desagregación de los ingresos, costos y gastos de los dos últimos períodos, sede Apartadó. Cinco (5) folios.
- 10) Desagregación de los ingresos, costos y gastos de los dos últimos períodos unificado. Seis (6) folios.
- 11) Dictamen Revisor Fiscal año 2017. Tres (3) folios.
- 12) Dictamen revisor Fiscal año 2018. Tres (3) folios.
- 13) Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre de 2017. Trece (13) folios.
- 14) Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018. Catorce (14) folios.
- 15) Constancia de pago del último canon de arrendamiento. Un (1) folio.
- 16) Copia pago de última factura de servicios públicos. tres (3) folio.

#### V. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

- **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.:** Central Mayorista, Calle 85 Nro. 48-01 Bloque 25, Local 23, en Itagüí (Antioquia), teléfono 362 3322, celular 318 456 17 06, E-mail: contabilidad@superboom.com.co

Atentamente,



**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
Hno. 19.173.804 de Bogotá D.C.  
**SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**  
NIT. 811.028.624-1

## Acta informativa.

El motivo de la presente es para hacer de conocimiento de todo el personal vinculado mediante contrato de trabajo a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 22 de febrero de 2019, en el municipio de Itagüí (Antioquia), en uso de las facultades legales y estatutarias, tomó las siguientes determinaciones:

**PRIMERA:** Clausurar de forma definitiva el establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia), conocido comercialmente como SÚPER MAZ TIENDAS.

**SEGUNDA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código Sustantivo de Trabajo y los artículos 66 y 67 de la Ley 50 de 1990, la empresa radicará solicitud de autorización de despido colectivo ante el Ministerio del Trabajo.

**TERCERA:** Que los contratos de trabajo serán terminados conforme a las indicaciones dadas en la autorización expedida por el Ministerio del Trabajo.

**CUARTA:** Que a cada trabajador le será pagada la indemnización correspondiente, de conformidad con lo establecido en la legislación laboral vigente.

**QUINTA:** Que los trabajadores que se encuentren en una condición de estabilidad laboral reforzada, se les dará el tratamiento especial de conformidad con los parámetros establecidos en la legislación laboral y la jurisprudencia.

**SEXTA:** La atención al público en el establecimiento mencionado se dará hasta el día 31 de marzo de 2019.

**SÉPTIMA:** Luego de la suspensión de la atención al público, el personal continuará su vinculación laboral, realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la resolución de autorización del despido colectivo.

**OCTAVO:** Que no obstante lo anterior, los trabajadores que deseen renunciar para buscar otras opciones de empleo antes de que se nos autorice el despido colectivo, están en todo el derecho de hacerlo; en ese evento, se le pagará una compensación económica equivalente a la indemnización por despido sin justa causa,

**NOVENO:** El cierre del establecimiento de Apartadó (Antioquia), no afectará los puestos de trabajo y la operatividad de nuestra sede de Itagüí (Antioquia).

La anterior determinación fue tomada luego de realizar un estudio de viabilidad económica, en el cual se concluyó que el establecimiento comercial no ha podido encontrar un punto de equilibrio entre los ingresos y los gastos, y que las condiciones del mercado han cambiado.

Agradecemos infinitamente el amor y el compromiso de todos los que hicieron parte de nuestra empresa y les deseamos muchos éxitos en sus nuevos proyectos de vida.

Cordialmente,



MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
Nro. 19.173.804 de Bogotá D.C.  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT, 811.028.624-1



MINISTERIO DE

TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL  
ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
1 1028013353	AGUDELO RENGIFO JOHAN ESTIWAR	AUXILIAR INVENTARIO	Juan Agudelo Rengifo, e	1028015563	302 35 24 31 5
2 1027951221	ALBORNOZ ASPIRILLA MANUEL OCTAVIO	AUXILIAR SURTIDO	Manuel Albornoz Aspirilla	102 27 951 22	314 29 65 13 8
3 1026138936	ALVAREZ BEDOYA JUAN DAVID	AUXILIAR BODEGA	Juan David Alvarez Bedoya	1026138936	3126 1124688
4 1033473009	ALZATE SÁNCHEZ VALENTINA	APRENDIZ DISEÑO	Valentina Alzate Sanchez	10394472004	3123993546
5 1040360627	AMAYA QUIROZ ELKIN DARIO	COORDINADOR BODEGA	Elkin Amaya Quiroz	1040360627	312 41 15 67
6 1027962559	ANDRADE CANCIO LEBMAN	ASISTENTE DE COMPRAS	Camila Andrade Canclis	1027962559	3142827973
7 1028005564	ANGULO FLOREZ JOSE DAVID	AUXILIAR BODEGA	Jose Angel Angulo Flores	1028005564	3123993545
8 1035421201	ARANGO MADRIGAL YESICA	COORDINADORA CAJAS	Sofia Arango Madrigal	1035421201	3123993541
9 43159559	ARAQUE ALVAREZ DIANA MARIA	ADMINISTRADORA	Diana Araque	43159559	3123993549
10 1028005161	ARRAUT DIAZ ANTHONY POOL	AUXILIAR CONTABLE	Anthony Arraut	1028005161	3206160377
11 1028003575	BENITMEA AGUILAR LEIDY JOHANA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODICA	Leyda Benitmea Aguilera	1028003575	342531190
12 71243017	BETANCUR JHON JADER	AUXILIAR SURTIDO	Hector Jose Betancur	71 243 017	3128809535

**Boletín**

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL  
ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
13 1028001871	BRAVO GAVIRIA GEORVANY	AUXILIAR DOMICILIO	Geovany Bravo	621.819.102300.6211	313.672.2542
14 1028024710	BRUNAL HERNANDEZ LUISA FERNANDA	COORDINADORA FRUVER	Luisa fernanda Brunal	1028024710	314.668.4610
15 1039695682	CAICEDO MOSQUERA MIGUEL ANDRES	AUXILIAR BODEGA	Miguel mosquera	1029.675.6032	310.314.9232
16 1040362732	CERRA OSPINA TATIANA	AUXILIAR CAJAS	Tatiana Cerra	Despina	1.844.3102482
17 39428583	CHAVERRA VALOYES DIANA JULIA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Diana Valoyes	Chaverra	351.1835833136866610
18 1003853965	CORDOBA ASPIRINA JAQUETH CORREA GONZALEZ JHONY	AUXILIAR INVENTARIO	Jacqueth Aspirina	Jaqueth	3062006069
19 1027944984	DIAZ GAULEGO WENDY LUCETH	AUXILIAR SURTIDO	Wendy Diaz	Gaulero	1621.57605 3010554271
20 1147957605	DIAZ SALAS JAVIER ALBERTO	EMPACADOR	Javier Diaz	1147957605 3010554271	1621.953.930 312.6330110
21 1027953930	DIOSA LOPEZ NICOLAS ANTONIO	COORDINADOR PUNTO VENTA	Nicolas Diosa	lopez	31.577.7213
22 71577113	DURAMO DE ARCOS DREGO	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Durango de Arcos	Diosa	311.733.70411
23 1027952759	ESCOBAR VILLADIEGO SOL MARIA	AUXILIAR CAJAS	Escobar Villadiego	Sol	107249527394 321.643.7054
24 1027949725					3205218607

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
25 1028015714	GARCIA SANCHEZ ERIKA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Erika F. Gómez	1018-015714	3016035083
26 103809596	GIL SUAREZ DAVID HSTIVEN	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Daniel Gil Suarez	1038-8209946	30475413783
27 1068812274	GOEZ PUERTA LENIS JOHANA	EMPACADORA	Lenis Johana Gómez Puerto	1068-812274	3513681674
28 98618923	GONZALEZ GERALDO ARISTIDES	MANTENIMIENTO	Gonzalo Gómez	98618923	3116101911
29 1027960859	HERNANDEZ ARROYO LUZ ADRIANA	EMPACADORA	Luz Adriana Hernández	1027960859	3116101911
30 102804242	HERNANDOZ GUENC MAURICIO ADOLFO	AUXILIAR FRUVER	Mauricio Hernández	102804242	3116101911
31 1040360619	HERNANDEZ RIVAS CARLOS ANTONIO	EMPACADOR	Carlos Hernández Rivas	1040360619	3116101911
32 1041261622	HERNANDEZ HERNANDEZ IDES ROSA	AUXILIAR FRUVER	Rosa Hernández	1041261622	3116101911
33 39419243	HERNANDEZ NANCIARES EUNICE	SERVICIOS GENERALES	Eunice Hernández	39419243	3206896433
34 43869461	HERNANDEZ GONZALEZ MIRIAM ALESSA	SERVICIOS GENERALES	Miriam Hernández	43869461	3121639638
35 1038797361	HERRERA ARRIETA YELIS ISABEL TORRES DIANA	AUXILIAR FRUVER	Yelis Herrera Arietta	1038797361	3116411711
36 1027963536	PATRICIA	AUXILIAR CAJAS	Domingo Sánchez Taxis	1027963536	3014325377

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUÍA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBRE	CÉDULA	TELÉFONO
37 1028014058	CARLOS LONDON HENAO YAN	AUXILIAR DOMICILIO	<u>Wilberth Henao</u>	50260/4450 3011005551	
38 39412911	MESTRA PANTOJA GABRIELA DE JESUS	COORDINADORA PREVEN Y PERIODA	<u>Gabriela Pantoja</u>	31412911	3141282488
39 10346797860	MIRA GRISALES JUDI MARLEN	COORDINADORA CAJAS	<u>Judi Mira Grisales</u>	1.0038.413860	3156123026
40 1028032466	MONTERROSA TOBAR DIDIER ANDRÉS	EMPACADOR	<u>Didier Monterroso</u>	1028032466	3145306175
41 2045497285	MOHELO ARRIETA DIUBIMA DE CARMEN	AUXILIAR SURTIDO	<u>Dilma Mohelo Amigo</u>	1028032466	3145306175
42 1015505578	MORENO CORONHA MARLEN CECILIA	AUXILIAR PUERTOS DE PAGOS	<u>Arcelin Cecilia Coronha</u>	1045505578	3016409264
43 1028007798	HUMBERTO MOSQUERA MURILLO RUBEN	AUXILIAR CAJAS	<u>Humberto Humberto Mosquera</u>	10280072283	3112229783
44 10728309239	DARIO MOSQUERA MOSQUERA JHON JAIRO	AUXILIAR SURTIDO	<u>Dilson Dario Mosquera</u>	10728309239	31456749703
45 71945980	MUNOZ VASQUEZ DENVER ALBERTO	AUXILIAR PRE-VFCIÓN Y PERDIDA	<u>Luis Mando Munoz Vasquez</u>	71.745.780	3145567032
46 1027998354	NOBLE MARTINEZ WILSON	AUXILIAR RECIBO MERCANCIA	<u>Dioscor Alberico Noble</u>	1027998354	3147613408
47 1001595672	MANUEL OSTEN FERNANDEZ CARLOS	AUXILIAR FRUVER	<u>Walter Ostens Fernandez</u>	1001595672	3103737555
48 1041264437	MARIO	AUXILIAR COORDINADOR CAJAS	<u>Camilo Mario Ospina Hernandez</u>	1041264437	3045444441



ESTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL  
ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
49 1028012075	PALACIOS HURTADO IVANNEY	AUXILIAR CAJAS	TURSENYI PAULINOS	1028012075	3205125401
50 1028014891	PALACIOS SÁNCHEZ DARYS	APRENDIZ SST	DANIELIS PALACIOS SÁNCHEZ	1028014891	31 48988735
51 1038820135	PAZ DENIS MAIRA ALEJANDRA	APRENDIZ SURTIDO	MARIA PAZ PAZ	1028014891	31 48988735
52 1027957015	PEDRAZA CASTILLO NANCY LUZ	AUXILIAR CAJAS	MONICA PEDRAZA CASTILLO	1027957015	3003348705
53 1024000995	PEREA PAPILLA YUDIMAR	EMPACADOR	YUDIMAR PEREA PAPILLA	1028000995	3017594604
54 10998556	PEREZ LIDON EVER LUIS	MANTENIMIENTO	LIDON PEREZ	1028000995	3017594604
55 1028012294	PEREZ VARGAS LINA FERNANDA	TESORERIA	LINA TERRONTE PEREZ U.	1028000995	3017594604
56 39428437	PITALUA VILLADIEGO MARIBEL	AUXILIAR FRUVER	MARIBEL PITALUA VILLADIEGO	3127015920	3127015920
57 1027962584	QUINTO ORTIZ JOHSE ARMANDO	AUXILIAR COMPRAS	JOHSE QUINTO ORTIZ	1027962584	3104412401
58 2027956410	QUINTO PEREZ EDWAR CAMILO	AUXILIAR BODEGA	EDWAR QUINTO PEREZ	1027956410	3104412401
59 1028007924	RAMIREZ AGUILA JORDAN	AUXILIAR CAJAS	JORDAN RAMIREZ AGUILA	1027956410	3104412401
60 103581644	RIVAS MORENO DAVINSON ANDRES	AUXILIAR SURTIDO	DAVINSON RIVAS MORENO	1027956410	3104412401

36



COPIA DE FIRMAS

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
61 6859523	ROBLEDO JIMENEZ JOSE GABRIEL	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA		José Jiménez	6 852-8530	3157 242862
62 1028015200	RODRIGUEZ MOYA YILMYS	AUXILIAR CAJAS		Ylmyus Rodríguez Moya.	1028015700	300 5492211
63 1028026722	ROMERO MACHADO DIBAN DAVID	EMPACADOR		Dibán David Romero Machado	1026015722	Dibán E
64 1038802574	SAMIANO USQUiano HECTOR ALBERTO	AUXILIAR DOMICILIO	COORDINADORA GESTIÓN HUMANA	Hector Alberto Samiano	1038802574	3216600436
65 1027947286	SANCHEZ DIAZ KATHÉRINE			KATHÉRINE Sánchez	1027947286	3127647100
66 12446459	SANCHEZ GONZALEZ SERGIO MANUEL	EMPACADOR		Sergio Sánchez	12446459336499895	
67 1028019055	SANTOS OSTEÑ LUIS GABRIEL TERAN CORCHO WILMER CESAR	AUXILIAR SURTIDO		Luis Gabriel Santos O.	1028019055	3226579456
68 10951127	TOBÓN GALLEGOS STEFFANI	AUXILIAR DOMICILIO		Felipe Tobón Gallegos	10951127	3226556286
74 1038801868		AUXILIAR CONTABLE	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Edwin Tobón Gómez	1038801868	31135564973
69 1045507896	TORRES ANGULO ALONSO VALENCIA SAMIRAS UDIA			Alonso Torres A	1045507896	3133039115
70 32356452	JOHANA	AUXILIAR SURTIDO		Gloria Johana Johanes	32356452	Luna Johanes
71 1028021996	VALOY VEGA YASLEY	COORDINADORA INVENTARIO		Yasley Valoy Vega	1028021996	3124466666

24



LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TINNDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 900-17

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
72 43758102	VARGAS USUGA LIZSTHILA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Juan Esteban Vargas Usuga	432 58 102	311 358 3965
73 71037115	VELEZ JUAN CARLOS	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Juan Carlos Velez	319 34 125	320 621177
74 1063357036	VILALBA SOTO JOSE MANUEL	AUXILIAR FRUVER	José Manuel Vilalba	106 3357036	311 345 55 24
75 1007337314	YEPES DIAZ NILSON	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Nilson Yepes	100 7337314	320 690 73 27
76 1061033526	ZAMBRANO CÓRDOBA JEAN	EMPACADOR	Jean Fernando Zambrano Córdoza	1061 0335263	321 834 1035

26



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES  
POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
771152439961	ACEVEDO RENDÓN JUAN PABLO	AUXILIAR DE FRUVER	JUAN PABLO ACEVEDO 152439961		
761152466674	ALZATE SUÁREZ ANGELA MARÍA	AUXILIAR DE SURTIDO	SCARLETT ALZATE 1132466674		
7943917340	ALZATE SUÁREZ HENRY ALRIC	AUXILIAR DE CAJAS	HENRY ALVAREZ 7943917340		
8098472058	ARGAEZ HERNANDEZ MARTIN OBEIMAR	AUXILIAR DE CAJAS	MARTIN OBEIMAR ARGAEZ 8098472058		
8171051251	ARISTIZABAL JARAMILLO ANDRES FELIPE	AUXILIAR DE SURTIDO	FELIPE ARISTIZABAL JARAMILLO 8171051251		
8298638422	BARRIENTOS CUQUE VANESSA	AUXILIAR DE EMPAQUE	VANESSA BARRIENTOS CUQUE 8298638422		
831037618465	BERMUDEZ VELASCO DIANA PATRICIA B4	AUXILIAR DE DOMICILIOS	DIANA PATRICIA BERMUDEZ VELASCO 831037618465		
42771286	BERRIO FLOREZ LILY ANDREA	AUXILIAR DE SURTIDO	LILY ANDREA BERRIO FLOREZ 42771286		
8543166209		CONTADORA			
			43166209 43166209 43166209		



LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
861035683267	BERRIO FUENTES SNEHIDÉR	AUXILIAR DE SURTIDO	Erika Paola Berrio Fuentes	32592050	
871017158194	CALLE GARCIA JUAN DAVID	AUXILIAR DE INVENTARIOS	Juan David Calle Garcia	3133404153	
8825537665	CANO GAVIRIA DORIA SARELIA	COORDINADORA PUNTO DE VENTA	Sarelia Cano Gaviria	22571921	
891026135358	CANO GAVIRIA JHON EVER	AUXILIAR DE BODEGA	Jhon Ever Cano Gaviria	3150235558	
9038326023	CÁRDENAS YARCE MARÍA ÉUGENIA	AUXILIAR CONTABLE	Claudia Camilo	8-39326923 - 588461	
9122768993	CÁRDONA ZOTERO CRISTIÁN YESID	AUXILIAR DE CAJAS	Yesid Cardona	22167884	
921026145161	CARVAJAL OSORIO ANDRES FELIPE	APRENDIZ DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Andres Felipe Carvajal	3126071763	
931035611229		ASISTENTE DE COMPRAS	Asistente de compras		
942681172	CASTAÑEDA JOHN FREDY	AUXILIAR DE FRUVER	John Freddy Castañeda	265472132 7576856	



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
43884865	CORRALLES GARCIA GLORIA ANDREA	AUXILIAR DE CAJAS	Claudia Corrales Gloria Andrea	93-8549-865	301 615 2269
95 1128470600	CORREA CARVAJAL CLAUDIA MARIA	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Claudia Mariana Correa Carvajal	1128470600	310 54878912
96 1037647390	CUÉSTIA CORDOBA JÉAN CARLOS	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Jean Cuéstia Cordero	1037647390	310 54878912
97 3414917	DÁVILA ALVAREZ ANDRÉS FELIPE	COORDINADOR DE SISTEMAS	Andrés Felipe Dávila Alvarez	3414917	300 5 76 69
99 43181999	DIAZ ARISTIZÁBAL YHARELIS ARIELIDA	AUXILIAR DE SISTEMAS	Yarelis Diaz Arias	43181999	317 723560
100 70543235	DIAZ PEREZ ANGELIS	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Angel Diaz	70543235	310 54878912
101 1035391472	DIOSA FONNEGRA EDWAR	AUXILIAR DE SURTIDO	Fonnegra Edwina	1035391472	301 6156404
102 988464568	DUARTE HOYOS MARCO AURELIO	AUXILIAR DE CAJAS	Marcos Duarte Hoyos	988464568	312 7 27 17
103 1037501382	DURQUE OSPINA JULIA N DAVID	COORDINADOR DE PUUESTOS DE PAGOS	Julia Durque Ospina	1037501382	47 43 11



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
1041128433397	ECHEVERRY GUTIÉRREZ TATIANA MARCELA	AUXILIAR DE SALUD OCUPACIONAL	Echeverry Gutierrez Tatiana Marcela	10933341	45227919
1051036628805	ESCOBAR GONZALEZ MARÍTA MARIA	COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	Escobar Gonzalez Marita Maria	10465457	311574861
1061035873302	ESTRADA MARÍN GUSTAVO ADOLFO	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Estrella Marin Gustavo Adolfo	103587332	8052019335
107712777920		AUXILIAR DE BODEGA	Estrella Marin	11212177920	25574298
10843582072	FLOREZ SUAZA MARTA CECILIA	AUXILIAR DE SURTIDO	Florez Suarez Cecilia	43582072	32226231
1091041256645	GALINDO TRIBINO JAIDER MANUEL	AUXILIAR DE FRUVER	Galindo Tribino Jaider Manuel	1041256645	31278083
11032143301		AUXILIAR DE CAJAS	Dilara Caglio	32143301	45229291
11142887111	GARCIA LOPEZ MARIA NANCY	AUXILIAR DE CAJAS	Garcia Lopez Nancy	112887111	314734742
11298868328	GAVIRIA MORENO WILNA ALONSO	COORDINADOR DE DOMICILIOS	Gaviria Moreno Wilna Alonso	11298868328	3006579625
11370142272	GIRALDO LOPERA WILINGTON	AUXILIAR DE SURTIDO	Giraldo Lopera Wellington	11370142272	311574861

Hojas



LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
11442688609	GOMEZ MUÑOZ CLAUDIA ANDREA	AUXILIAR DE CAJAS	GOMEZ, CLAUDIA M	42656660	3215762388
1158432142	GONZALEZ GALLEGO JHONY ALEXANDER	AUXILIAR DE BODEGA	GONZALEZ, JHONY ALEXANDER	4265742	3215762383
1151040745496	GUTIÉRREZ MUÑERA JORGE	AUXILIAR DE CAJAS	GUTIÉRREZ, JORGE	4265742	3215762387
11771677804	HENAO GALLEGO DANILÓ	AUXILIAR DE INVENTARIOS	HENAO GALLEGO DANILÓ	4265742	3215762389
118102616409	HENAO RAMÍREZ ANCÍAR JESÚS	CONDUCTOR DE DOMICILIOS	HENAO, JESÚS	4265742	3215762391
11971991800	IBARRA VILLA JUAN CARO	AUXILIAR DE FRUVER	IBARRA VILLA, JUAN CARO	4265742	3215762392
1201017145915	LEÓN RAMÍREZ WILLIAM ADÁN	AUXILIAR DE DOMICILIOS	LEÓN RAMÍREZ, WILLIAM ADÁN	4265742	3215762393
1211002702752	LOPEZ BARCO LEONARDO	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	LOPEZ BARCO, LEONARDO	4265742	3215762394
1221054525942	LOPEZ RETANCUR LUZ ALBANY	AUXILIAR DE CAJAS	LOPEZ RETANCUR, LUZ ALBANY	4265742	3215762395
1234383748					



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
124439829791	LOPEZ BETANCUR SANDRA MARIA	TESORERA	Sandra Lopez	43829791	2 55-98-02
1251037686510	LOPEZ LONDONA JORGE ELECER	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PERDIDAS	Jorge Lopez	1037686510	32130018
1261125598774	MADRID MONTOYA SANTIAGO	AUXILIAR DE BODEGA	Francisco Madrid	125598774	3194522-69
12770063758	MARIN PEREZ JESUS EDUARDO	ADMINISTRADOR	Silviano Marin	12770063758	911 469-98-44
1287134536	MARIN PEREZ MAURICIO	AUXILIAR DE SISTEMAS	Franco Marin	71334536	3017435518
1293674206	MARMOLEJO RESTREPO CRISTHIAN ANDRES	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y PERDIDAS	Mauricio Marin	71334536	311294-4884
1301636603297	MARTINEZ ORTIZ LEYDY VIVIANA	AUXILIAR DE CAJAS	Jeniffer Martinez	1636603297	320210501
1318355548	MAYA MARIN FRANKLIN YULIAN	AUXILIAR DE CAJAS	Fernando Maya	8332648	317317-0118
1321128628366	MOLANO OCAMPO DANIEL STEVEN	AUXILIAR DE SURTIDO	Daniel Molano	1128628366	3126745665
1331040743561	MONTOYA VELASCO SINDY CAROLINA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Rafaela Montoya	1040743561	—



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

<u>CÉDULA</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE LEGIBLE</u>	<u>CÉDULA</u>	<u>TELÉFONO</u>
134435855049	MORA TORRES PATRICIA ELENA	AUXILIAR DE SURTIDO	FONUCIA VIDA 13565049	51623005	
1357475339	MORALES SUAREZ DARIO	AUXILIAR DE DOMICILIOS	DARIO MORALES 7475339	31360419524	
1361035430530	MUNETON GIRONDO PAULINA ANDREA	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Silvana Muneton 305430530	305430530	SECRETARIA
13721830706	MUNOZ GARCIA FLOR MARIA	AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS	Munoz Garcia	Flor Maria	12830706
13871591734	MUNOZ GIRALDO MARTIN ALONSO	AUXILIAR DE PRESENTACION Y PERIODAS	MUNOZ GIRALDO MARTIN ALONSO	31353742852	
13943826002	MUNOZ MESA MARIA ISABEL	AUXILIAR DE CAJAS	MUNOZ MESA MARIA ISABEL	138230012861368	
1401006291616	MUNOZ OCAMPO CRISTIAN DAVID	AUXILIAR DE FRUVER	MUNOZ OCAMPO CRISTIAN DAVID	1004194616	3000057169
14116258876	NARVAEZ MANRIQUE OMAR	COORDINADOR DE INVENTARIOS	Narvaez Manrique	16259675	3117917109
142056843060	OCAMPO USPINA CRISTIAN DREIGER	AUXILIAR DE SURTIDO	Ocampo Usolina	1614743060	2384816
1431098722315	OVIDO DUENAS YINETH FERNANDA	APRENDIZ DE CONTABILIDAD	Ovidio Duenas	1614743060	2384816



Hora 1

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MÁZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
144 1035862031	PINO ZULUARCA CATHERINE	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Draheme Pino	1035862031	3117737810
145 1039461254	NAMIREZ OBANDO GUICELA	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Susy Obando	4039461254	3114541126
146 1193530134	RAMOS MIRANDA IVAN JOSE	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PFRDIOSAS	Tanya Rojas	1193530134	3114541126
147 1152445107	RENDÓN CAÑO JORGE DANIEL	AUXILIAR DE FRUVER	Jorge Rendón	1152445107	3014541126
148 1152454845	RENDÓN JARAMILLO JUAN JOSE	AUXILIAR DE SURTIDO	Juan Rendón	1152454845	3114541126
149 1001234231	RENÓN SÁNCHEZ CESAR AUGUSTO	AUXILIAR SURTIDO	Juan Rendón	1001234231	31192535270
150 152453989	RENÓN SÁNCHEZ JULIAN	AUXILIAR DE CAJAS	Juan Rendón	152453989	31192535270
151 1001233908	RIVERA MARIN CANDY JOHANNA	AUXILIAR DE SURTIDO	Juan Rendón	1001233908	31192535270
152 152190784	RIVERA RESTREPO JORGE WILLIAM	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Quintina Rivera	1152190784	321940316
153 1007539229	Rivera Restrepo	AUXILIAR DE SURTIDO	Rivera Restrepo	1007539229	321940316



Hojas

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
154-1018375212	RIVERA RESTREPO RUBÉN DARIO	AUXILIAR DE CAJAS	Ruben Dario Rivera	1020375212	30219889
155-43753098	RIVERA RUEDA MIRIAM	AUXILIAR DE CAJAS	Miriam Rivera	43753098	5702365
156-32-07266	RIVERO MUÑOZ ELENA ALEXANDRA	AUXILIAR DE CAJAS	Elena Rivera	32407296	3136016965
157-1118838505	ROJANO GAMARRA IVAN RENE	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PERIODADAS	Ivan Rene Rojano	1118838505	3044564477
158-1036123857	ROJAS JARAMILLO ANDERSON FABIAN	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Anderson Rojas	1036123857	3043954345
159-1152217452	RUBIO MORA DANIEL AUGUSTO	DISEÑADOR GRÁFICO	Daniel Rubio	1152217452	32165510
160-1037661264		AUXILIAR DE CAJAS			
161-42600376	RUIZ MADRONEZO ZULDERY	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Ruth Ruiz	42600376	32161529
162-6205112	SANTA OSPINA GUSTAVO	AUXILIAR DE FRUVER	Gustavo Santa	6205112	3136634242



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
16398460532	TIAGO HERNÁNDEZ RICARDO DE JESÚS	AUXILIAR DE SURTIDO	TIAGO HERNÁNDEZ RICARDO DE JESÚS	12.100.540.000	3064605339015744
1841040751732	TOBÓN VELEZ MIGUEL ANGEL TORO QUINTERO MATEO	AUXILIAR DE CESTIÓN DOCUMENTAL	TOBÓN VELEZ MIGUEL ANGEL TORO QUINTERO MATEO	12.100.441.911	3064604419110109425
1652037543884	URAN BOLIVAR JOHN ALEXANDER	AUXILIAR DE BODEGA	URAN BOLIVAR JOHN ALEXANDER	12.100.700.700	306460466813132660
166988511843	VALDES SUAREZ DIANA CAROLINA	COORDINADOR DE BODEGA	VALDES SUAREZ DIANA CAROLINA	12.100.850.843	306460466813132660
1671036620640	VALENCIA MORELES JEISON DAVID	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	VALENCIA MORELES JEISON DAVID	12.100.626.000	306460626013132660
16871294483	VARGAS FERRER MARIO OSWALDO	AUXILIAR DE SURTIDO	VARGAS FERRER MARIO OSWALDO	12.100.441.321	306460441321374452
16915345442	VARGAS VARGAS LILIANA MARÍA	JEFE DE COMPRAS	VARGAS VARGAS LILIANA MARÍA	12.100.441.321	306460441321374452
1701037627084	VASQUEZ JURADO JHON Jairo	AUXILIAR DE CAJAS	VASQUEZ JURADO JHON Jairo	12.100.626.000	306460626013132660
17198531305	VASQUEZ OSORIO PAOLA ANDREA	AUXILIAR DE EMPACUE	VASQUEZ OSORIO PAOLA ANDREA	12.100.302.985.531	30646030298553137233562
17243843256		AUXILIAR DE COMPRAS		12.100.441.321	30646044132145943256

Hojas



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 9B-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
1731000546873	VÉLEZ ALCARAZ JULIAN MAURICIO	AUXILIAR DE BODEGA	ZAPATA GONZALEZ SANDRA MILENA	1000514673	3053144221
1741017145045	AUXILIAR DE CAJAS	SANTOS ALVAREZ ZEPHYRUS	1044140075	5624703	
1741020142408	Auxiliar de caja	GOMEZ ALFONSO	1044140075	3028232486	3122738882
		Guadalupe	MARLON HENRY	1044140075	



EL ARTE DE MERCAR

Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la Asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

Central Mayorista  
Bloque 25 Local 23  
Pax: 362 33 22  
Bogotá - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: [info@superboom.com.co](mailto:info@superboom.com.co)

• Servicio a Domicilio •

• • • •



Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

Nit. 811.028.624-1

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de cuentas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 18.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

Dora Camilo Gutiérrez  
1532665

Cludia Camilo Gómez cc → 42-668 609

Miguel Díaz Muñoz Nro. 9  
43 825 002  
"Servicio a Domicilio"

Central Mayurito  
Bloque 25 Local 2E  
PBX: 862 33 52  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: [info@superboom.com.co](mailto:info@superboom.com.co)



Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

Nit. 811.028.624-1

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Auntonor fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el dia 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

  
**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
 C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
**SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**  
 NIT. 811.028.624-1

"Servicio a Domicilio"

Central Mayorista  
 Bloque 25 Local 25  
 PBX: 362 33 22  
 Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
 E-mail:[Info@superboom.com.co](mailto:Info@superboom.com.co)

• 45 •



Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nra. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1

Donato Roldán Díaz

"Servicio a Domicilio"

Central Mayorista

Bloque 25 Local 25

PBX: 302.53.22

Itagüí - Antioquia

[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)

E-mail: info@superboom.com.co



*Super  
mercado*



Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

SERVIDORES

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1

*Mercado. Jony Hernandez.  
Marco T.  
Julian Vazquez  
Domingo M.  
Luisito*

"Servicio a Domicilio"

Centro Mayorista  
Bloque 25 Local 2E  
PBX: 362 23 21  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: [Info@superboom.com.co](mailto:Info@superboom.com.co)



Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

**MANUEL SALVADOR ARISTÍZÁBAL GÓMEZ**  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

Fatima Muñoz 1035436530  
Julieta Peralta 42690396

Silvia... 47246 1036633818  
Hector Muñoz 1028012400  
1035436530 1038123754

Catherin... 1035862081  
Catherin... 1035862081

Gloria Ramirez  
1039461294

Audasen Perea  
1038123754

Central Mayorista  
Bloque 25 Local 22  
P.BX 342 39 07  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail:[info@superboom.com.co](mailto:info@superboom.com.co)





Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**MENSAJE**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

*Juan Pablo Acevedo*

\* Servicio a Domicilio\*

Central Mayorista  
Bloque 25 Local 25  
PBX: 302 33 22  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: [info@superboom.com.co](mailto:info@superboom.com.co)



Jean Carter Brown  
Obelisco Arboreo H.  
John F. ~~correspondence~~

*Super  
mercado*



Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**ASUNTO:**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

**Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.**

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDAS, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1

*Marta Escobar  
Tatiana Fernández*

"Servicio a Domicilio"

Centro Mayorista  
Bloque 23 Local 25  
P.G.X. 382 33 25  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: [info@superboom.com.co](mailto:info@superboom.com.co)



Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

SEÑORES

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1



Control Mayorista  
Bloque 25 Local 20  
PBX: 362 88 22  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom1.com.co](http://www.superboom1.com.co)  
E-mail: [Info@superboom.com.co](mailto:Info@superboom.com.co)

"Servicio a Domicilio"

• • •

<b>Super Almacén <b>Boom</b></b> EL ARTE DE MERCARO				Gestión F-BST-08																																																																																																									
			Versión 01																																																																																																										
			Pág. 1 de 1.																																																																																																										
<p>Número del evento:</p> <p>Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> CEREMONIA <input type="checkbox"/> CATALITACIÓN <input type="checkbox"/> SOCIALIZACIÓN</p> <p>Fecha:</p> <p>Lugar:</p> <p>Duración del evento:</p> <p>Facilitador: <input type="checkbox"/> INTERNO <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO</p> <p>Grupo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cédula</th> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>17.577-213</td><td>Nicolas Diosth L.</td><td>coordinador PU</td><td><i>Nicolas</i></td></tr> <tr><td>2</td><td>102941-6961</td><td>Jorge Graciano</td><td>HUX Sist. y tie</td><td><i>Jorge Graciano</i></td></tr> <tr><td>3</td><td>31.243.017</td><td>Alex Jover B.</td><td>Av. Invitado</td><td><i>Alex Jover B.</i></td></tr> <tr><td>4</td><td>1028009.739</td><td>Alberto Moga Viera M.</td><td>titular de invitado</td><td><i>Alberto Moga Viera M.</i></td></tr> <tr><td>5</td><td>1028005564</td><td>Jean David Angulo F.</td><td>Auxiliar de Bodega</td><td><i>Jean David</i></td></tr> <tr><td>6</td><td>1027931921</td><td>María Victoria Salazar</td><td># 50, 7.º piso</td><td><i>Maria Victoria Salazar</i></td></tr> <tr><td>7</td><td>1027931933</td><td>Dulceina Morelo</td><td>Sist. de rei</td><td><i>Dulceina Morelo</i></td></tr> <tr><td>8</td><td>1027962594</td><td>Jorge Armando Quintero Ochoa</td><td>Líder de Comunicaciones</td><td><i>Jorge Armando</i></td></tr> <tr><td>9</td><td>10280370735</td><td>María Alfonso</td><td>Reun. Sist. de rei</td><td><i>María Alfonso</i></td></tr> <tr><td>10</td><td>39419241</td><td>Eunice Hernández</td><td>Servicios generales</td><td><i>Eunice Hernández</i></td></tr> <tr><td>11</td><td>1033375328</td><td>Sirley S. Ramírez</td><td>Y. P.V.</td><td><i>Sirley S. R.</i></td></tr> <tr><td>12</td><td>32.356.452</td><td>Luis Valencia S.</td><td>Serv. de invitado</td><td><i>Luis Valencia</i></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Firma Facilitador</p>					Nº	Cédula	Nombre	Cargo	Firma	1	17.577-213	Nicolas Diosth L.	coordinador PU	<i>Nicolas</i>	2	102941-6961	Jorge Graciano	HUX Sist. y tie	<i>Jorge Graciano</i>	3	31.243.017	Alex Jover B.	Av. Invitado	<i>Alex Jover B.</i>	4	1028009.739	Alberto Moga Viera M.	titular de invitado	<i>Alberto Moga Viera M.</i>	5	1028005564	Jean David Angulo F.	Auxiliar de Bodega	<i>Jean David</i>	6	1027931921	María Victoria Salazar	# 50, 7.º piso	<i>Maria Victoria Salazar</i>	7	1027931933	Dulceina Morelo	Sist. de rei	<i>Dulceina Morelo</i>	8	1027962594	Jorge Armando Quintero Ochoa	Líder de Comunicaciones	<i>Jorge Armando</i>	9	10280370735	María Alfonso	Reun. Sist. de rei	<i>María Alfonso</i>	10	39419241	Eunice Hernández	Servicios generales	<i>Eunice Hernández</i>	11	1033375328	Sirley S. Ramírez	Y. P.V.	<i>Sirley S. R.</i>	12	32.356.452	Luis Valencia S.	Serv. de invitado	<i>Luis Valencia</i>	13					14					15					16					17					18					19					20				
Nº	Cédula	Nombre	Cargo	Firma																																																																																																									
1	17.577-213	Nicolas Diosth L.	coordinador PU	<i>Nicolas</i>																																																																																																									
2	102941-6961	Jorge Graciano	HUX Sist. y tie	<i>Jorge Graciano</i>																																																																																																									
3	31.243.017	Alex Jover B.	Av. Invitado	<i>Alex Jover B.</i>																																																																																																									
4	1028009.739	Alberto Moga Viera M.	titular de invitado	<i>Alberto Moga Viera M.</i>																																																																																																									
5	1028005564	Jean David Angulo F.	Auxiliar de Bodega	<i>Jean David</i>																																																																																																									
6	1027931921	María Victoria Salazar	# 50, 7.º piso	<i>Maria Victoria Salazar</i>																																																																																																									
7	1027931933	Dulceina Morelo	Sist. de rei	<i>Dulceina Morelo</i>																																																																																																									
8	1027962594	Jorge Armando Quintero Ochoa	Líder de Comunicaciones	<i>Jorge Armando</i>																																																																																																									
9	10280370735	María Alfonso	Reun. Sist. de rei	<i>María Alfonso</i>																																																																																																									
10	39419241	Eunice Hernández	Servicios generales	<i>Eunice Hernández</i>																																																																																																									
11	1033375328	Sirley S. Ramírez	Y. P.V.	<i>Sirley S. R.</i>																																																																																																									
12	32.356.452	Luis Valencia S.	Serv. de invitado	<i>Luis Valencia</i>																																																																																																									
13																																																																																																													
14																																																																																																													
15																																																																																																													
16																																																																																																													
17																																																																																																													
18																																																																																																													
19																																																																																																													
20																																																																																																													

		Código F-SST-08																																																																																																														
		Versión 01																																																																																																														
		Pág. 1 de 5.																																																																																																														
<p>NOMBRE DEL EVENTO:</p> <p>TÍPICO: <input checked="" type="checkbox"/> CEREMONIA <input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> SOCIALIZACIÓN</p> <p>FECHAS:</p> <p>LUGAR:</p> <p>DURACIÓN DEL EVENTO:</p> <p>FACILITADOR: <input type="checkbox"/> INTERNO <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO</p> <p>CARGO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cédula</th> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10588001866</td> <td>SANTOS JUAN</td> <td>mx. contralor</td> <td>Santos Juan</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10886192044</td> <td>LINA TELLO PACHEZ</td> <td>tesorera</td> <td>Lina Tello</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1029162509</td> <td>JORDAN RODRIGUEZ</td> <td>coad. compras</td> <td>Jordan R. S.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>94183863</td> <td>DIANA OTTAVIANA</td> <td>P.Y.P</td> <td>Diana OT.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>986189723</td> <td>ANISTIDES G. MAGALLANES</td> <td>practicante</td> <td>Anistides G.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10-998156</td> <td>FERNANDO LUIS PEREZ LEIVA</td> <td>participante</td> <td>Fernando L.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>43869491</td> <td>MICHAEL HERNANDEZ</td> <td>servicios generales</td> <td>Michael H.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>15304128009</td> <td>Valentina Alzate</td> <td>Practicante</td> <td>Valentina Alzate</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>10291947286</td> <td>KATHLEEN ANGELA COELLO G.</td> <td>COL. G.H.</td> <td>KATHLEEN ANGELA COELLO G.H.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1028014891</td> <td>DORIS RODRIGUEZ SANCHEZ</td> <td>aux. SST.</td> <td>Doris Rodriguez</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>43159359</td> <td>DIANA M. ARANGUA</td> <td>Admón.</td> <td>Diana M. Arangua</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>16</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>17</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>18</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">FIRMA FACILITADOR</td> </tr> </tbody> </table>			Nº	Cédula	Nombre	Cargo	Firma	1	10588001866	SANTOS JUAN	mx. contralor	Santos Juan	2	10886192044	LINA TELLO PACHEZ	tesorera	Lina Tello	3	1029162509	JORDAN RODRIGUEZ	coad. compras	Jordan R. S.	4	94183863	DIANA OTTAVIANA	P.Y.P	Diana OT.	5	986189723	ANISTIDES G. MAGALLANES	practicante	Anistides G.	6	10-998156	FERNANDO LUIS PEREZ LEIVA	participante	Fernando L.	7	43869491	MICHAEL HERNANDEZ	servicios generales	Michael H.	8	15304128009	Valentina Alzate	Practicante	Valentina Alzate	9	10291947286	KATHLEEN ANGELA COELLO G.	COL. G.H.	KATHLEEN ANGELA COELLO G.H.	10	1028014891	DORIS RODRIGUEZ SANCHEZ	aux. SST.	Doris Rodriguez	11	43159359	DIANA M. ARANGUA	Admón.	Diana M. Arangua	12					13					14					15					16					17					18					19					20					FIRMA FACILITADOR				
Nº	Cédula	Nombre	Cargo	Firma																																																																																																												
1	10588001866	SANTOS JUAN	mx. contralor	Santos Juan																																																																																																												
2	10886192044	LINA TELLO PACHEZ	tesorera	Lina Tello																																																																																																												
3	1029162509	JORDAN RODRIGUEZ	coad. compras	Jordan R. S.																																																																																																												
4	94183863	DIANA OTTAVIANA	P.Y.P	Diana OT.																																																																																																												
5	986189723	ANISTIDES G. MAGALLANES	practicante	Anistides G.																																																																																																												
6	10-998156	FERNANDO LUIS PEREZ LEIVA	participante	Fernando L.																																																																																																												
7	43869491	MICHAEL HERNANDEZ	servicios generales	Michael H.																																																																																																												
8	15304128009	Valentina Alzate	Practicante	Valentina Alzate																																																																																																												
9	10291947286	KATHLEEN ANGELA COELLO G.	COL. G.H.	KATHLEEN ANGELA COELLO G.H.																																																																																																												
10	1028014891	DORIS RODRIGUEZ SANCHEZ	aux. SST.	Doris Rodriguez																																																																																																												
11	43159359	DIANA M. ARANGUA	Admón.	Diana M. Arangua																																																																																																												
12																																																																																																																
13																																																																																																																
14																																																																																																																
15																																																																																																																
16																																																																																																																
17																																																																																																																
18																																																																																																																
19																																																																																																																
20																																																																																																																
FIRMA FACILITADOR																																																																																																																